

PROCESO VERBAL: RAD. 2021-00318 (Pertinencia)

INFORME SECRETARIAL: A su despacho señor Juez, el proceso de la referencia, el cual está pendiente para imprimirle el impulso procesal correspondiente. - Sírvase proveer. -

Barranquilla, Julio 6 de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Julio Siete (7) de
Dos mil Veintitrés (2023)

Visto y verificado el anterior informe secretarial dentro del proceso de la referencia, es del caso poner en conocimiento de las partes el dictamen pericial realizado por el perito designado dentro del proceso de la referencia señor German Angulo Domínguez y señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el Art. 373 del C.G.P. para llevar a cabo las pruebas ordenadas en la audiencia inicial, aclarando que la diligencia de inspección judicial se realizará en audiencia aparte; por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- Correr traslado a las partes del dictamen pericial rendido por el perito designado por el despacho, de conformidad con lo dispuesto en el art. 231 C.G.P.
- 2.- Señalar el día diecinueve 19 de Julio del año dos mil veintitrés (2023) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 AM) con el fin de llevar a cabo de audiencia de que trata el Art. 373 del C.G.P. En la cual se practicarán las pruebas decretadas, aclarando que la diligencia de inspección judicial se realizará en audiencia a parte.
- 3.- Se les recuerda a las partes y sus apoderados que de conformidad con el numeral 11 del artículo 78 del C.G.P., es su deber:

*“...Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder...
Citar a los testigos cuya declaración haya sido decretada a instancia suya, por cualquier medio eficaz y allegar al expediente la prueba de la citación”*

- 4.- Esta audiencia se realizará a través de la aplicación **LIFESIZE** para ingresar a la audiencia deberá copiar y pegar el siguiente vínculo o hacer Click en el mismo:

<https://call.lifsizecloud.com/18682751>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2021-00318 Verbal
Olr